INFORME DE SUPERVISIÓN
Contrato No. AO-009-2025

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**AO-009-2025**		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO		
CONTRATISTA:	**INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S. NIT 900900693-0 RL. VILLAMIZAR SARMIENTO BEATRIZ ADRIANA. C.C 60.446.376**		
OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN SITIO PARA TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICIALES, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS Y USUARIOS, DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA.			
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.621.673)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DEL CONTRATO:	12 de Mayo de 2025		
FECHA DE INICIO:	13 de Mayo de 2025		
MODIFICACIONES:	N.A.		
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	
ADICIONAL 01 EN VALOR:	N.A.	FECHA:	
PRORROGAS:	N.A.	FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025		
FECHA DE RECIBO FINAL:	31 de diciembre de 2025		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y conforme a la Resolución 7049 de 31 de diciembre de 2019 por medio del cual del cual "*se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*", me permito informar el desarrollo de la ejecución del contrato No. AO-009-2025, en los siguientes aspectos:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (EN ESTA COLUMNA SE DETALLAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (EN ESTA COLUMNA EL CONTRATISTA DEBE INDICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO EN CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES)**
prestará el servicio de área protegida, a fin de resguardar y atender oportunamente las urgencias y/o emergencias, que sucedan con las personas que se encuentran dentro de la instalaciones físicas de las distintas sedes de la Rama Judicial, en la ciudad de Cúcuta, su área metropolitana y Municipios del	Se cuenta una Línea de Orientación Médica que funciona las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación que puedan presentarse.

Departamento de Norte de Santander, Pamplona, Ocaña y en el Departamento de Arauca, así como los traslados asistidos a centros médicos hospitalarios, derivados de la atención médica, la atención y orientación médica telefónica durante las veinticuatro (24) horas del día; tanto para los funcionarios(as) y servidores(as) Judiciales, como para contratistas, proveedores, usuarios, visitantes y en general para cualquier persona que se encuentre en las sedes objeto del contrato.	 
Presentar informe detallado por sedes, de los eventos atendidos en cumplimiento del objeto contractual En desarrollo del objeto contractual.	No se presentaron eventos en las sedes objeto del contrato en el mayo de 2025
Realizar control de signos vitales en las diferentes áreas de la sede de la Rama Judicial en la ciudad de Cúcuta para los funcionarios(as) y servidores(as) Judiciales	Se cuenta con el servicio de Auxiliar de enfermería desde el día 27 de Mayo de 2025, en las instalaciones del Palacio Municipal, edificio Leydi y edificio Temis, donde realiza actividades relacionadas con el control de signos vitales, dicho servicio se presta de manera aleatoria, en los diferentes despachos del palacio, así mismo se lleva el registro de los datos correspondientes a la presión arterial y oximetría, realizando P y P, con los servidores judiciales.  

3. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No C-013 2025	
Prestación De Servicios Para La Ejecución De Actividades Contempladas Dentro Del Programa Anual De Bienestar Social 2025 De La Rama Judicial – Dirección Seccional De Administración Judicial De Cúcuta, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el consejo superior de la judicatura de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y decreto 1082 de 2015	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 30.621.673
VALOR ADICIONAL	$ 0.0
VALOR PAGOS REALIZADOS	$ 0.0
VALOR A COBRAR	**$ 973.338**
SALDO ACTUAL DEL CONTRATO	$ 30.621.673
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 30.621.673

El valor del presupuesto contractual inicial asciende a la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.621.673), incluido impuestos.

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, pagará al contratista el servicio contratado mes causado, mediante pagos parciales proporcionales a la ejecución realizada hasta en un 90% del valor contratado, incluido los impuestos de Ley, a través de giro directo realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la cuenta de Ahorros N° 81649956987 del banco Bancolombia, según certificación suministrada por el contratista, lo anterior previa presentación de los siguientes documentos:

1. Presentar al supervisor designado la factura y/o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado) por parte del contratista; de acuerdo a los servicios prestados.
2. Informe detallado de las actividades ejecutadas durante el periodo a cobrar.
3. Cumplido y/o recibido a entera satisfacción de los servicios requeridos, expedido por el supervisor designado.
4. Certificación que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.
5. Los obligados a facturar electrónicamente deberán registrar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de estas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico – Documento zip (PDF,XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
6. Registro de la factura en el sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, su descripción deberá ser acorde con las especificaciones técnicas solicitadas, cotizadas y aprobadas por la entidad.

Ultimo pago: (Mínimo 10% del valor total del contrato): Acta de liquidación del contrato, para el pago de la última cuenta se deberá anexar además de los requisitos anteriores, el Acta de Recibo Final y el acta de liquidación del respectivo contrato.

Nota. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al estatuto tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

En todo caso los pagos estipulados quedan sujetos a la distribución del cupo PAC que la división del Tesoro Nacional asigne a la entidad.

4. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

ACTA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGAS	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO	FECHA DE FINALIZACIÓN
13/Mayo/2025	235 días	0	NA	31/Diciembre/2025

4.2. ESTADO DEL CONTRATO Y PÓLIZAS

Mediante póliza de cumplimiento N° 475 47 994000072119, actualizada con expedición el tres (03) de Julio de 2025, por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se ampara lo establecido en el contrato principal No AO-009-2025.

Póliza de Cumplimiento	4270069		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A		
Fecha de expedición	Junio 12 de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del Contrato	03/07/2025	03-07-2026	$ 3,062,167.30
Calidad del servicio	03/07/2025	03-07-2026	$ 3,062,167.30
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales.	03/07/2025	03-01-2029	$ 3,062,167.30

Póliza de Reps. Civil Extracontractual	475 74 994000012499		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A		
Fecha de expedición	Julio 3 de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	03/07/2025	31-12-2025	$ 284,700,000.00

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO:

El contrato presenta un avance físico de ejecución del 3.06% y presupuestal del 0.%, Desde la supervisión del contrato, se adelantan reuniones de seguimiento y concertación con el contratista, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y óptimo desarrollo de las actividades contratadas, propendiendo por la garantía del bienestar laboral de los servidores judiciales.

MILLER LADY MURILLO NUÑEZ
Coordinación Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo (A.F)
Cúcuta
Supervisor

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO AO-009 2025

*CER*TIFICA:

Que, la contratista: **INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S. NIT 900900693-0 RL. VILLAMIZAR SARMIENTO BEATRIZ ADRIANA. C.C 60.446.376,** prestó SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN SITIO PARA TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICIALES, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS Y USUARIOS, DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA.; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el consejo superior de la judicatura de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 del 2015,

POR LA UNIDAD 02.....$ 999.998
TOTAL.....$ 999.998

A si mismo se deja constancia que el contratista suministró los documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones que trata la ley 1295 de 1994.

Se expide la presente certificación en Cúcuta, a los Nueve (09) días del mes de Julio del dos mil veinticinco (2025).

MILLER LADY MURILLO NUÑEZ
Supervisor

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cúcuta - Norte de Santander

SIGCMA

FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS

Evaluación:	X	Fecha evaluación	9-jul-25		Reevaluación:		Fecha reevaluación:		

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 12/05/2025 CONTRATO AO-009 2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S. — NIT: 900900693-0

FECHA DE INICIO: 13/05/2025 — FECHA DE TERMINACION: 31/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO:CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN SITIO PARA TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICIALES, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS Y USUARIOS, DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA.

CLASE DE CONTRATO		
	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA	
	5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5
TOTAL PROMEDIO	**5,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**
CONFORMIDAD	5
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	5
FUNCIONAMIENTO	5
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	5
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	5
TOTAL PROMEDIO	**5,00**

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
ATENCION DE RECLAMOS	5
DISPOSICION DE SERVICIO	5
SUMINISTRO DE REPUESTOS	5
SERVICIO POSTVENTA	5
ENTREGA DE FACTURA	5
ASIGNACION DE REEMPLAZOS	5
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5
TOTAL PROMEDIO	**5,00**
EVALUACION TOTAL	**5,00**

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**
CONFORMIDAD	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
EVALUACION TOTAL	**0,00**

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0
FUNCIONAMIENTO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**
CONFORMIDAD	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
EVALUACION TOTAL	**0,00**

4. CONTRATO DE CONSULTORÍA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
DISPOSICION DE SERVICIO	0
ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
EVALUACION TOTAL	**0,00**

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	**0,00**
EVALUACION TOTAL	**0,00**

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION:

MILLER LADY MURILLO NUÑEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR (A.F)

JULIO CÉSAR SOLANO ANDRADE

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cúcuta - Norte de Santander

SIGCMA

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	DESAJ CÚCUTA	**Fecha del informe:**	9/07/2025
Unidad responsable:	D.S.A.J. CUCUTA-AREA TALENTO HUMANO	**Contrato No.**	AO-009-2025
Supervisor (es):	MILLER LADY MURILLO NUÑEZ	**Fecha de suscripción:**	12/05/2025
	COORDINADOR BIENESTAR SOCIAL Y SST (A.I	**Valor total:**	$ 973.338
Interventor :	NO	**Plazo total:**	235 DIAS
Contratista:	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S. N	**Fecha de terminacion:**	31/12/2025
Cedula de ciudadanía	900900693-0	**Lugar de ejecución:**	CÚCUTA
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA	**Porcentaje avance:**	3,06%
Pertenece al Plan Operativo:	SI	**Estado actual:**	EN EJECUCIÓN
Objeto de contratación:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN SITIO PARA TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICIALES, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS Y USUARIOS, DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA.**		

PLAZOS Y PRORROGAS

		Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Fecha de inicio:	13/05/2025					
Plazo inicial:	235 DIAS	Suspension				
Fecha vencimiento inicial:	31/12/2025	Reinicio				
Fecha terminación:	31/12/2025	Prorroga				

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor
	Valor Total Adiciones:	$ -

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	$ 30.621.673,00	**Valor Total:**	$ 30.621.673
Con anticipo: ☐	**Valor Anticipo:**	**Saldo por pagar:**	$ 973.338,00

Forma de Pago:		**Descripción condiciones de pago**
Porcentaje	**Valor**	
3,06%	$ 973.338,00	CUENTA DE COBRO N°1

PAGOS REALIZADOS

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor

AVANCE DE EJECUCIÓN

Fecha Reporte de	Avance	% Avance	Actividad Realizada
9/07/2025	18,00	3,06%	Prestación del servicio de ambulancias para la atención de emergencias y urgencias médicas en sitio para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judiciales, practicantes universitarios y usuarios, de las sedes de la dirección seccional de administración judicial Cúcuta. en el período comprendido entre el 13 de mayo al 30 de mayo de 2025 de acuerdo a lo estipulado en el contrato AO-009 2025.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
9/07/2025	Durante el periodo se ejecutaron diferentes actividades contempladas en las obligaciones contractuales, entre ellas se cuenta una Línea de Orientación Médica que funciona las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación que puedan presentarse. Así mismo el contratista garantiza la presencia de auxiliar de enfermería en las instalaciones del Palacio Municipal, edificio Leydi y edificio Temis, con el propósito de realizar control de signos vitales, dicho servicio se presta de manera aleatoria, en los diferentes despachos del palacio, así mismo se lleva el registro de los datos correspondientes a la presión arterial y oximetría, realizando P y P, con los servidores judiciales.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha De	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contrato se está ejecutando normalmente?		El contrato presenta retraso?		La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?	
SI ☒	NO ☐	SI ☐	NO ☒	SI ☒	NO ☐

Resumen ejecución del contrato:

El contrato dio inició el 27 de marzo cumpliendo con las obligaciones del contratista establecidas en el contrato C 009 - 2025 hasta el 30 de Marzo las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en el objeto del contrato.

Resumen pendientes del contratista:

Sin pendientes por parte del contratista.

Observaciones:

El contratista ejecutó las tareas conforme a los estándares predefinidos, demostrando eficacia y calidad en su desempeño.

JULIO CESAR SOLANO ANDRADE
D.S.A.J. CUCUTA-AREA TALENTO HUMANO
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

MILLER LADY MURILLO NUÑEZ
SUPERVISOR CONTRATO AO- 009 -2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE28254

SANARTE IPS

NIT: 900900693 - 0

Persona: Jurídica
Responsabilidad fiscal: O-23 Agente de retención IVA
Actividad principal: 8621

CL 7A 11 50 BR LOMA DE BOLIVAR
6075009295
ipssanarte@gmail.com
CIIU 8621
FAVOR DE PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DEL 50% DE LA TARIFA SOBRE LA BASE, SEGUN BENEFICIO DE LA ZESE ART. 268 LEY 1955 DE 2019

COLOMBIA, NORTE DE SANTANDER, CÚCUTA
CALLE 7A 11 50 BR LOMA DE BOLIVAR
facturacion.sanarte20@gmail.com
3125833098

ADQUIRIENTE: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER-CUCUTA SI
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 800165874 - 0
DIRECCIÓN: COLOMBIA, NORTE DE SANTANDER, CÚCUTA, AV GRAN COLOMBIA PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE C PISO 2 OFC 201
CORREO ELECTRÓNICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
NÚMERO TELEFÓNICO: 5755106

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2025-07-10 16:08:38	2025-07-10

CUFE
ae44eaf6c25b100565e10ee2deedc6ce3e6ad4ed184cbbd3a0ea02fc4b2662822a220e1bcf7f54c42c598120af7144a3

#	DESCRIPCIÓN	CTD.	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	1313996 - PRESTACION DE SERVICIO AREA PROTEGIDA EN LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL-CUCUTA-OCAÑA-PAMPLONA Y ARAUCA CON EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13/05/2025 AL 30/05/2025. _Nota: Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, requiere la prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional en la ciudad de Cúcuta y Municipios del Departamento de Norte de Santander; Pamplona, Ocaña y Arauca a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.#$27-01-02-017;AO 009-2025;bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$	1	480,006	0 - IVA 0%	480,006
2	890105-07 - PRESTACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA DE 8 AM A 12AM Y DE 2 PM A 6 PM _Nota: 4 TURNOS DE LOS DIAS 27-28 Y 29-30 DE MAYO DEL 2025	1	493,332	0 - IVA 0%	493,332

Forma de pago: Crédito
Plazo en días: 0
Referencia:
Periodo: 2025-07-10 - 2025-07-10
Observaciones:
.#$27-01-02-017;AO 009-2025;bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Paciente: NIT 800165874 RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER CUCUTA _Régimen Ninguno
No. Convenio: AO 009-2025

Se hace constar que las mercancías o servicios fueron entregados real y materialmente y en todo caso, la factura será considerada irrevocablemente aceptada por el comprador si no reclamare en los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos a la letra de Cambio (Art. 621 y 774 de C.C.)FAVOR DE PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DEL 50% DE LA TARIFA SOBRE LA BASE, SEGUN BENEFICIO DE LA ZESE ART. 268 LEY 1955 DE 2019

Resolución número 18764091413215 autorizada el 2025-04-02 desde FE27603 hasta FE30000, vigente hasta el 2026-04-02.

Subtotal Precio Unitario (=)	973,338
Descuentos detalle (-)	0
Recargos detalle (+)	0
Subtotal No Gravados (=)	0
Subtotal Base Gravable (=)	973,338
Total impuesto (+)	0
Total más impuesto (=)	973,338
Descuento Global (-)	0
Recargo Global (+)	0
Anticipo (-)	0
Valor Total	**973,338**

NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESO(S) COLOMBIANO(S) EXACTOS

Documento procesado por Grafosoft SAS 901.084.328, Proveedor tecnológico autorizado, desarrollo informático 900900693globho.
Fecha y hora de expedición 2025-07-10 16:09:28.

Firma Digital:
UX5Oy5zIq+jVYdjKwf2T3rwYpcHDnKGYVeSam8VG8tooacchLt8O4rKxYWtppx+2ADn7dGjsclt6OTwezROc8YxZOICPn9cLJ5EiQbRQtsM8WKK6lH4LhRgtSvBZSLwdqxV6
PegiH0Ti6cp4khIgefAU626M3RDF8CNEGM0U17DoFAG4wM+zhcXXYZoDtXwZWkb1FuE3OjvPziEeZdtyLumhmOf/deN6qbSVJqL4hv+0BLcEooJ7wByx52dgJ+cP6Srqb8nv
kOyb8wfDmfRfzznfnYAqmvCpa6EMH81gdjCsmJC4K7SsB5cgHGr9kQC6dc6iiGt6q9yjSa+4qCGmzQ==

San José de Cúcuta, 09 de Junio 2025

SEÑORES:
RAMA JUDICIAL
MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS
Supervisor de contrato N° AO-009 de 2025
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta

Respetado saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar el primer informe relacionados con las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 13 mayo al 31 de Mayo de 2025 de acuerdo con el contrato N°. AO 009 de 2025 celebrado con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (EN ESTA COLUMNA SE DETALLAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (EN ESTA COLUMNA EL CONTRATISTA DEBE INDICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO EN CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES)**
prestará el servicio de área protegida, a fin de resguardar y atender oportunamente las urgencias y/o emergencias, que sucedan con las personas que se encuentran dentro de la instalaciones físicas de las distintas sedes de la Rama Judicial, en la ciudad de Cúcuta, su área metropolitana y Municipios del Departamento de Norte de Santander, Pamplona, Ocaña y en el Departamento de Arauca, así como los traslados asistidos a centros médicos hospitalarios, derivados de la atención médica, la atención y orientación médica telefónica durante las veinticuatro (24) horas del día; tanto para los funcionarios(as) y servidores(as) Judiciales, como para contratistas, proveedores, usuarios, visitantes y en general para cualquier persona que se encuentre en las sedes objeto del contrato	Se cuenta una Línea de Orientación Médica que funciona las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación que puedan presentarse.  
Presentar informe detallado por sedes, de los eventos atendidos en cumplimiento del objeto contractual En desarrollo del objeto contractual	No se presentaron eventos en las sedes objeto del contrato en el mayo de 2025

Realizar control de signos vitales en las diferentes áreas de la sede de la Rama Judicial en la ciudad de Cúcuta para los funcionarios(as) y servidores(as) Judiciales	 

Cordialmente;

IPS Sanarte

ADRIANA VILLAMIZAR

ADRIANA VILLAMIZAR
GERENTE
IPS SANARTE

EL SUSCRITO GERENTE DE IPS SANARTE CLINICA DE HERIDAS YOSTOMIAS S.A.S
Nit 900900693-0

CERTIFICA

Que la **IPS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S** durante los últimos cinco (5) días calendario, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, exigidos por la Ley vigente y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes durante el periodo de Mayo 2025.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación a los (5) días del mes de junio de 2025.

ADRIANA VILLAMIZAR.
ADRIANA VILLAMIZAR
GERENTE
IPS SANARTE

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

IPS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S

NOMBRE DEL EMPLEADOR	IPS SANARTE CLINICA DE HERIDAS S.A.S
DIRECCION:	Calle 7ª # 11-50 LOMA DE BOLIVAR
NOMBRE DEL EMPLEADO	YASMIN MILENA ARIAS ACEVEDO
DIRECCION:	CALLE 3 MZE LOTE 118 ALTAMIRA – LOS PATIOS
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	AUXILIAR DE ENFERMERIA
SALARIO:	SMLMV +aux
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES:	27 de mayo de 2025
DURACION DEL CONTRATO	7 MESES

Entre los suscritos **BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO,** identificada CC. Nº. 60.446.376 de Cúcuta, en representación de la Empresa **INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S** y **YASMIN MILENA ARIAS ACEVEDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.398.629 de Cúcuta**, y quienes para los efectos de este contrato se denominarán **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR** respectivamente, se ha celebrado el presente Contrato de Trabajo a término Fijo, el cual se regirá por las normas legales sobre la materia y en especial por las cláusulas que a continuación se determinan:

PRIMERA: OBJETO Se trata de un contrato de trabajo a término fijo, en vigencia del cual el EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para que este de forma personal, dirija su capacidad de trabajo en aras de la prestación de servicios y desempeño de las actividades propias del cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, y como contraprestación el EMPLEADOR pagará una remuneración.

SEGUNDA: TERMINO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será de 7 **MESES, a partir del 27 de Mayo de 2025**, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período.

Parágrafo: El(a) trabajador(a) podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar el trabajador

el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización equivalente a treinta (30) días de salario deducible de sus prestaciones sociales; este descuento se depositará a órdenes del juez, todo de conformidad con el numeral 5º del artículo 6º de la Ley 50 de 1990, que modificó el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: EL EMPLEADOR le pagara al **trabajador,** una asignación mensual de **UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE + Aux**, los cuales serán pagados mensualmente.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. Son obligaciones del **TRABAJADOR** las enumeradas a continuación además de las contempladas en el reglamento interno de trabajo y normas establecidas por el **EMPLEADOR**.

- Poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes.
- No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cumplir la prestación de los servicios contratados con el máximo de diligencia, eficiencia y responsabilidad, ofreciendo un trato cálido y respetuoso con los pacientes, sus familias, usuarios, colegas y en general todos aquellos con quienes desarrolle actividades en la IPS.
- Utilizar en forma racional y adecuada los recursos que ponga a su disposición el empleador en virtud del presente contrato.
- Poner al servicio del empleador todas sus capacidades científicas, técnicas y profesionales, así como realizar las labores profesionales materia de este contrato, con absoluto respeto de la ética profesional, así como de la voluntad y dignidad de los pacientes y sus familias.
- Cumplir las obligaciones objeto del presente contrato de conformidad con el modelo de atención y mantenerse actualizado sobre los cambios o nuevos requisitos que establezca el empleador para la prestación de los servicios contratados.

- Participar activamente en los procesos de capacitación, socialización e implementación de protocolos asistenciales adelantados por el empleador así como en los procesos orientados al cumplimiento de las políticas institucionales del empleador, en especial las relacionadas con la garantía de calidad en la prestación de servicios de salud y los trámites de habilitación y/o acreditación que se adelanten para tal fin ante las autoridades competentes.
- Cumplir con la programación y/o cronogramas definidos de mutuo acuerdo con el empleador, atendiendo a que el presente contrato tiene por objeto servicios en el área de la salud.
- Realizar los ajustes que eventualmente solicite el empleador y atender a las observaciones efectuadas por éste, relacionadas con la calidad del servicio prestado en desarrollo de este Contrato y las obligaciones asumidas en virtud del mismo.
- Remitir al empleador la información necesaria para el seguimiento y evaluación de la prestación de los servicios materia de este Contrato, con la periodicidad y de la forma requerida por el mismo.
- Informar oportunamente al empleador la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Guardar la confidencialidad, de toda la información que le sea entregada o esté bajo su custodia o sea de su conocimiento o manipulación y responderá patrimonialmente por los perjuicios que se presenten a la administración a causa de sí mismo o por un tercero.
- Sin perjuicio de la revisión previa efectuada por el empleador respecto a la idoneidad del trabajador para la realización de las actividades contratadas, este último deberá suministrar cuando el empleador lo solicite por cualquier motivo, copia de la documentación que certifique la veracidad y autenticidad de la titulación y educación profesional requerida para el ejercicio de las actividades contratadas, cumpliendo con los requisitos de la Ley 1164 de 2007 y las demás que complementen, modifiquen o deroguen esta disposición. En caso de ser un profesional extranjero, cumplir con los requisitos del visado requeridos por la legislación colombiana y las obligaciones que estas normas le endilguen, obligándose el trabajador a mantener complemente informado al empleador de cualquier novedad relacionada con esta materia.
- Todas las descritas en el Manual de Funciones de acuerdo al perfil de cargos.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.

- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.
- Observar completa armonía y compresión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Se prohíbe las muestras de afecto durante la jornada laboral y dentro de las instalaciones.
- No está permitido relaciones sentimentales en la institución.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.

QUINTO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de empleados y representantes de **EL EMPLEADOR**; y en su trabajo utilizará las herramientas, equipos, y elementos de trabajo de propiedad de **EL EMPLEADOR**. Recibirá así mismo la ayuda y colaboración de compañeros que están vinculados con un contrato de trabajo con la empresa y/o asesores al servicio de ésta. De acuerdo con el enunciado anterior, las experiencias y conocimientos que adquiera **EL TRABAJADOR** por razón de su oficio en período de montaje, o por estar en contacto con personal nacional o extranjero encargado de poner en funcionamiento los equipos que la empresa adquiera, o si esta determina que el funcionario viaje al exterior para adquirir experiencias o conocimientos sobre equipos o procesos que capaciten más a **EL TRABAJADOR**, se entiende que todo conocimiento logrado por las circunstancias anotadas es de propiedad de la Empresa. Es claro que las mejoras en la operación de los equipos o en su misma estructura, o en el refinamiento de tecnología de cualquiera índole relacionada con procesos o equipos es de propiedad exclusiva de **EL EMPLEADOR**, sin derecho a retribución o compensación especial, y no podrán ser utilizados por **EL TRABAJADOR** en beneficio propio o de terceros, sea que **EL TRABAJADOR** se encuentre al servicio de **EL EMPLEADOR** o se haya retirado de la Empresa. En tal virtud, **EL TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios en orden a reconocer la propiedad de la Empresa, cuando este lo solicite a **EL TRABAJADOR**.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO. El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada de lunes a viernes 8 AM A 12 PM Y 2 PM A 6 PM, señaladas por EL EMPLEADOR.

El empleador tendrá la facultad de modificar horarios, funciones, lugar de trabajo sin que ello implique una desmejora en los derechos labores del trabajador ni afecte su dignidad personal.

SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA. El primer (1) mes del presente contrato se consideran como periodo de prueba; durante este período tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo, sin que este hecho cause el pago de indemnización alguna.

NOVENA: TERMINACION UNILATERAL. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes y contempladas en el contrato suscrito, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el contrato a término fijo.

DÉCIMO: HORARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El horario de ejecución del presente contrato se hará en horario ordinario diario diurno, según lo previsto en el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

DECIMO PRIMERO: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: Se entenderá por Confidencial cualquier información societaria, técnica, médica financiera, comercial o estratégica, así como cualquier información relacionada con las operaciones de los negocios presentes y futuros del **TRABAJADOR**, y/o relacionadas con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral, o visual que tenga conocimiento o a la que tenga acceso el **TRABAJADOR**, por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del presente contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios del **TRABAJADOR**, o por asesores externos del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el TRABAJADOR se obliga a:

- Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros.
- No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial.
- No utilizar la Información Confidencial en forma alguna o directamente o a través de terceros, en asuntos o negocios y /o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizadas por el **TRABAJADOR** mediante documento escrito.
- A la terminación de este Contrato, devolver al **TRABAJADOR** toda la Información Confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos o en cualquier
-

otro medio e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad del **TRABAJADOR**.

- Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costos que genere el mal o inadecuado manejo de la Información Confidencial, o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier información suministrada por el **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**, previa a la firma del presente Contrato y relacionada con el mismo, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos indicados en la presente cláusula. Las Partes desde ahora aceptan y declaran que toda la Información Confidencial es de propiedad exclusiva del **CONTRATANTE**, y que le ha sido o le será revelada al **CONTRATISTA** únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respecto del presente Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La obligación de confidencialidad y reserva se contará desde la firma del presente Contrato y permanecerá vigente incluso con posterioridad a la terminación del mismo, de manera que el **CONTRATISTA** conservará absoluta reserva con respecto a los elementos que puedan llegar a ser y/o hagan parte de la propiedad intelectual del **CONTRATANTE**

PARÁGRAFO TERCERO: Las Partes podrán revelar a las autoridades competentes, para los fines y en los casos previstos expresamente en las leyes vigentes, la Información Confidencial de que trata la presente cláusula, cuando ello sea necesario en cumplimiento de obligaciones y deberes legales. En tal caso una de las Partes informará el hecho previamente a la otra, indicando la autoridad a la cual será revelada la Información Confidencial, así como los motivos que justifican su proceder.

PARÁGRAFO CUARTO: El incumplimiento al deber de confidencialidad y guarda de la información, se extenderá hasta la culpa levísima; así mismo, se hace responsable al **CONTRATISTA** del reconocimiento y pago de los daños y perjuicios y las consecuentes indemnizaciones, así como también de todos los costos y consecuencias en el caso que medie algún reclamo o demanda por la violación del deber de confidencialidad, sin que por esto el **CONTRATANTE** pierda la facultad para perseguir por vía judicial el total de los perjuicios ocasionados.

DECIMO SEGUNDO: DEL MERITO EJECUTIVO: En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe el **TRABAJADOR** en este acto, en Cúcuta, municipio de Norte de Santander, el día (26) de mayo del año 2025.

ADRIANA VILLAMIZAR

BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO
C.C. No. 60.446.376
EMPLEADOR

Yasmin Milena Arias A.

YASMIN MILENA ARIAS ACEVEDO
C.C. No. 60.398.629 de Cúcuta
TRABAJADOR

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900900693	0	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 7A # 11-60 LOMA BOLIVAR	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5496820	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1462528611	9485761049	E	2025/05/22	2025/05/06	BANCOLOMBIA	0	$2,787,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (7 Afiliados)																							$10,541,000	$1,686,800			$10,541,000	$422,000			$10,541,000	$422,000			$10,541,000		$257,000		$0	$0		$2,787,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (3 Afiliados)																							$4,847,000	$775,600			$4,847,000	$194,000			$4,847,000	$194,000			$4,847,000		$118,200		$0	$0		$1,281,800
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (3 Afiliados)																							$4,847,000	$775,600			$4,847,000	$194,000			$4,847,000	$194,000			$4,847,000		$118,200		$0	$0		$1,281,800
1	CC	1090520539	CONTRERAS SARMIENTO ANDREA VALENTINA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
2	CC	1094162574	MORENO CHIQUILLO TATIANA CAYETANA																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF36	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	Si	$528,800
3	CC	1090491358	PARRA MACHADO BELLA KATERINE																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS042	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (4 Afiliados)																							$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000		$138,800		$0	$0		$1,506,000
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (4 Afiliados)																							$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000		$138,800		$0	$0		$1,506,000
4	CC	1148703006	GRANADOS VALENCIA ANGIE LORENA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC50	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
5	CC	6663497	RIVERA RIVERA JHONATAN ALEJANDRO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
6	CC	60446376	VILLAMIZAR SARMIENTO BEATRIZ ADRIANA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
7	CC	13469111	VILLAMIZAR NUÑEZ EDGAR HERNAN																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
Total			**Afiliados(7)**																				$10,541,000	$1,686,800			$10,541,000	$422,000			$10,541,000	$422,000			$10,541,000		$257,000		$0	$0		$2,787,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900900693	0	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 7A # 11-60 LOMA BOLIVAR	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5496820	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1462528611	9485761049	E	2025/05/22	2025/05/06	BANCOLOMBIA	0	$2,787,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,686,800	$0	$0	$1,686,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,231,200	$0	$0	$1,231,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$0	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$257,000	$0	$0	$257,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$257,000	$0	$0	$257,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$422,000	$0	$0	$422,000
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	7	$422,000	$0	$0	$422,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$422,000	$0	$0	$422,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$228,000	$0	$0	$228,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$80,000	$0	$0	$80,000
TOTAL				7	$2,787,800	$0	$0	$2,787,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900900693	0	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 7A # 11-60 LOMA BOLIVAR	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5496820	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06		9488821677	E	2025/06/24			16	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (1 Afiliados)																															
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)																															
1	CC	60398629	ARIAS ACEVEDO YASMIN MILENA	X																	23030 1	4	EPS037	4	CCF36	4	14-11	4	2.436%	4	Si
Total	**Afiliados(1)**																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900900693	0	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 7A # 11-60 LOMA BOLIVAR	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5496820	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06		9488821677	E	2025/06/24			16	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,400	$400	$0	$30,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$30,400	$400	$0	$30,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,700	$100	$0	$4,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$4,700	$100	$0	$4,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,600	$100	$0	$7,700
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	1	$7,600	$100	$0	$7,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,600	$100	$0	$7,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$7,600	$100	$0	$7,700
TOTAL				**1**	**$50,300**	**$700**	**$0**	**$51,000**